

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Demarcaciones de Carreteras
**Servicio de Planeamiento,
Proyectos y Obras I**
VALENCIA

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 23 de los corrientes, a las once horas, y en los locales del Ayuntamiento de Benidorm, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «T1-A-361. Variante de Benidorm. Carretera Nacional 332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, punto kilométrico 116,0 al 125,0. Provincia de Alicante». Expediente complementario, las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de mayo de 1979, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras I, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 3 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe.—P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labrandero.—3.390-E (15969).

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
Instituto Nacional de Industria
PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02, y para la «Emisión INI-1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones-INI

	Pesetas integras
«Astilleros de Cádiz», 4. ^a emisión	131,25
«Boetticher y Navarro», 2. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 9. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 10. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 2. ^a emisión	131,25
«Elcano», 3. ^a emisión	137,50
«Enma», 2. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 12. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 14. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 17. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 25. ^a emisión	131,25
«Ges», 7. ^a emisión	131,25
«Ges», 11. ^a emisión	168,75
«Hidrogalicia», 6. ^a emisión	131,25
«Hunosa», 1. ^a emisión	131,25
«Hunosa», 3. ^a emisión	112,50
«Iberia», 4. ^a emisión	131,25
«Iberia», 9. ^a emisión	131,25
«Iberia», 13. ^a emisión	150,00
«Intelhorce», 4. ^a emisión	168,75
«Potasas de Navarra», 4. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 18. ^a emisión	137,50
«Ribagorzana», 19. ^a emisión	150,00
«Ribagorzana», 20. ^a emisión	168,75
«Santa Bárbara», 1. ^a emisión	131,25
«Unelco», 2. ^a emisión	168,75
INI-emisión 1972	312,50
INI-emisión 1980 (1)	2.875,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-180, han sido asumidos por el Estado en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (según anexo I de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de marzo de 1987.—Por el Instituto Nacional de Industria, Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.—1.014-A (16912).

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA**
**Departamento de Industria
y Energía**
**Servicios Territoriales de Industria
GIRONA**

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de varias instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios de los expedientes promovidos a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Girona, en cumplimiento de lo que disponen los

Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

1. Expediente 4.324/1984-AT.—Ampliación de la red de distribución en el término municipal de La Bisbal d'Empordá, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en la línea «La Bisbal I y II», y final en las nuevas estaciones transformadoras números 58, «Romaguera» y 60, «Dural», de 1.079 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón. Estaciones transformadoras números 58 y 60 de tipo intemperie, de 200 KVA cada una, relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente 123/1985-AT.—Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Celrà, con línea subterránea a la tensión de 25 KV, de origen en el centro de transformación 8.211 (existente), y final en la nueva estación de medición número 8.296, «Panasonic», de 0,048 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislados.

3. Expediente 6.126/1985-AT.—Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Bruñola, con una estación transformadora número 2.149, «Mas Rosell», del barrio de Sant Martí Sapresa, de tipo intemperie, de 50 KVA de potencia, relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente 6.126/85 bis-AT.—Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Bruñola, con una línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en el apoyo 120, línea a estación transformadora 781, «Sant Martí», y final en el nuevo P. T. número 2.149, «Mas Rosell», de 0,581 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón y metálicos.

5. Expediente 6.525/1985-AT.—Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Bescano, agregado de El Estanyol, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en el apoyo sin número, línea Girona-Sau, y final en el nuevo P. T. número 2.286, «Sureda», de 0,208 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

6. Expediente 6.226/1985-AT.—Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Bescano, agregado de El Estanyol, con una estación transformadora número 2.286, «Sureda», de tipo intemperie, de 50 KVA de potencia, relación 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente 887/1986-AT.—Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Sils y Caldas de Malavella, con línea aérea, a la tensión de 25 KV, de origen en el apoyo sin número, línea Sils-Caldas y derivación a Queralt, y final en el apoyo sin número, línea Sils-Caldas, de 1,140 kilómetros de longitud (0,513 kilómetros en término municipal de Sils y 0,627 kilómetros en término municipal de Caldas de Malavella), de dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio-acero de 99,22 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos.

Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Girona, 30 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio, José Coll Ramón.—1.126-7 (15105).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Rocamar (Baiona) y Baredo (Cruceiro), como hijuela de la unificación U-4.XG

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, ha resuelto otorgar definitivamente a «Automóviles de Tuy, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, con arreglo a la Ley de Ordenación de los Transportes vigentes, y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 1 kilómetro. Rocamar (Baiona) cruce urbanización, barrio Ponte y Baredo (Cruceiro).

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Rocamar (Baiona) y Baredo (Cruceiro).

Expediciones: Dos expediciones de ida y vuelta de lunes a viernes (ambos inclusive), y una de ida y vuelta los sábados, como ampliación de los establecidos entre Baiona y Vigo en la U-4.XG.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: U-4.XG.

Clasificación en relación con el ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Santiago de Compostela, 12 de febrero de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-692-D (14016).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre La Coruña y Orense, con hijuelas e hijuela - desviación (Unificación I-G)

Don Nonito Pereira Santo, titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma con la Entidad mercantil «Ideal Auto, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 18 de febrero de 1987, accedió a lo solicitado, autorizando la transferencia de la concesión así como del material móvil adscrito a la misma, con la exclusión de las instalaciones fijas, a favor de «Ideal Auto, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 10 de marzo de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-1.290-8 (16945).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.278 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Castroverde.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Castroverde (línea media tensión «Castroverde-Barredo-Bascuas», primera fase).

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, aérea, apoyos de hormigón, origen en el apoyo de entronque con la línea a centro de transformación «Villarad» y final en el apoyo de entronque con la línea a Barredo, con una longitud de 5.133 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.989.779 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-1.019-2 (13599).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.277 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Puebla de Brollón.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la línea media tensión en el centro de transformación número 1, y final en el centro de transformación número 2, proyectado de Puebla de Brollón, con una longitud de 100 metros. Centro de transformación aéreo intemperie, apoyo de hormigón 160 KVA 15.000-20.000 380/220 V. Red de baja tensión para mejora del suministro a 123 abonados de Puebla de Brollón.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 10.693.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-1.020-2 (13600).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública,

de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.281 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Friol.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 20 de la línea media tensión «Friol-Cotá» y final en el centro de transformación «Lamelas», con una longitud de 7.994 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 9.768.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-1.021-2 (13601).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.279 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Paradelá.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Andreade.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea media tensión derivación a centro de transformación «Bidueiro» y final en el centro de transformación «Andreade», con una longitud de 130 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados, que suministrarán energía a tres abonados de Agurtión y 16 de Andreade.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.337.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-1.022-2 (13602).

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalacio-

nes eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia, que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.048-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 302 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión a Villavidal, en el apoyo número 6 y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Reguengo (Ramiranes).

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 264 metros de longitud, con origen en apoyo número 9 de la línea de media tensión a Villavidal y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Tellado (Ramiranes).

Redes de baja tensión en el sector, primera fase. Presupuesto: 14.420.857 pesetas.

Expediente número 3.049-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.989 metros de longitud, con origen en el apoyo número 64 de la línea de media tensión «Celanova-Vilanova-Sobrado» y final en el centro de transformación proyectado con 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Villavidal (Ramiranes).

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 123 metros de longitud, con origen en el apoyo número 15 de la línea de media tensión a centro de transformación «Villavidal» y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Aldea de Arriba (Ramiranes).

Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 15.591.364 pesetas.

Expediente número 3.050-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.921 metros de longitud, con origen en el apoyo proyectado con el número 1 de la línea de media tensión «Santa María del Puente-Santa María de Filloas» y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Ardedaje (Viana del Bollo).

Red de baja tensión en el sector. Presupuesto: 4.527.720 pesetas.

Expediente número 3.051-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 902 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Piñor-Subestación Rairo», y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en A Farixa (San Ciprián de Viñas).

Red de baja tensión en A Farixa. Presupuesto: 10.631.198 pesetas.

Expediente número 3.052-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 5.423 metros de longitud, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón. Tendrá su origen en el centro de transformación en caseta existente en Irixe y finalizará en el apoyo proyectado con el número 43 desde donde se derivará la línea de media tensión al centro de transformación «Segade». Término municipal de Irixe, primera parte. Presupuesto: 3.763.001 pesetas.

Expediente número 3.053-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 15 metros de longitud, con origen en el apoyo número 84 de la línea de media tensión «Cela-guantes-Vilamarín» y final en el centro de transformación proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Vilamarín.

Redes de baja tensión, primera fase (Vilamarín). Presupuesto: 4.833.835 pesetas.

Expediente número 3.054-AT.

Dos líneas de media tensión, aérea, a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, con origen en un apoyo sin número de la línea de media tensión «Servoy-Fuentefría» y final en el centro de transformación existente en Monteveloso; longitud 2.975 metros, y la segunda, tendrá su origen en el apoyo número 19 de la línea de media tensión anterior y finalizará en el centro de transformación existentes en Piornedo, con una longitud de 1.628 metros (Castro del Valle). Presupuesto: 7.202.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 9 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.281-2 (16941).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.239. Nombre: «Corbones». Peticionario: Don Antonio Porras Martín. Domicilio: Calle Antonio Crespo, 25, Morón de la Frontera (Sevilla). Sustancia: Arenas Silíceas. Cuadrículas: 139. Términos municipales: Olvera, Torre-Alhaquime y Alcalá del Valle. «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de fecha 3 de febrero de 1987.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de febrero de 1987.-El Delegado provincial.-2.332-C (14359).

MALAGA

Información pública sobre otorgamiento de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Málaga, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.387. Nombre: «Alixares II». Mineral: Baritina. Cuadrículas: 8. Término municipal: Almogía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 20 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.-492-D (14400).

Información pública sobre solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Málaga, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 6.407. Nombre: «Proaño». Mineral: Seción C). Cuadrículas: 76. Término municipal: Málaga.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación. Pasado el plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 26 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.-491-D (14399).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

La Dirección Regional de Minería y Energía de la Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias hace saber que, por resoluciones de dicha Consejería de fechas 7 y 13 de enero de 1987, y por haberse declarado desiertos en su día, se declaran francos y registrables los terrenos objeto de concurso público de derechos mineros, aparecidos en este «Boletín Oficial» con fechas, respectivamente, de 15 de noviembre de 1986, número 274, y 14 de julio del mismo año, número 167.

Lo que se hace saber a los efectos previstos en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, por el que dichos terrenos podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde esta publicación.

Oviedo, 24 de febrero de 1987.-El Director regional, Víctor Manuel Zapico Zapico.-3.053-E (14122).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 86/158).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, el establecimiento de en una línea aérea/subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio con origen en estación transformadora 1016-LP-poli-deportivo Barranco Seco, y su final en apoyo número 35 Cineca Sur Barranco Seco, con longitud total de 569 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.466.448 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, octava planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración),

y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1986.-El Director territorial.-157-D (16900).

★

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 86/166).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en estación transformadora 1242-LP-Lomo Sabinal, y su final en estación transformadora 110-C-Sanatorio, con longitud total de 902 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 4.085.711 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, octava planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1986.-El Director territorial.-156-D (16899).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Información pública del proyecto de «Concesión administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Palencia»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Palencia, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado a los mercados de usos domésticos y comercial que existan en el término municipal de Palencia, así como el llamado pequeño industrial.

Excepcionalmente y con el fin de promocionar mercados en zonas en las que no se hubiera acudido con la red de distribución se podrá con horizonte temporal limitado el suministro de propano canalizado.

Emplazamiento: El trazado de la red de distribución consiste, básicamente, en el tendido de la tubería, lo que se hará en función de la penetración en el mercado, dentro del término municipal de Palencia.

La distribución se realizará a partir de una toma en el gasoducto que la «Empresa Nacional

del Gas» (ENAGAS) ha de construir como continuación del gasoducto Lerma-Valladolid-Palencia.

La regulación de presión entre la presión del gas en el gasoducto de ENAGAS y la presión de distribución, se realizará mediante la construcción de estaciones de regulación y medida (ERM).

Materiales: Las tuberías a instalar serán de acero API 5L grado B, DN 6", PN 16 y de polietileno de media densidad, serie 5, SDR 11, PN 10, DN 160, DN 110, DN 90 y DN 63.

Presupuesto: 100.284.180 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Fomento de Palencia, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, primera planta, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Palencia, 9 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-2.842-C (16908).

VALLADOLID

Solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural canalizado, para usos domésticos, comerciales y pequeño industrial en el término municipal de Valladolid, por la Empresa «Gas Valladolid, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, que aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeño industrial, y cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: «Gas Valladolid, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valladolid.
- Características principales de la instalación:

La red de distribución de la Sociedad distribuidora será de media presión B con una presión máxima de trabajo de 4 bar, utilizando para la misma tuberías de acero o de polietileno adecuadas a las necesidades en cada caso.

La red de distribución toma el gas de las redes de transporte e industriales que ENAGAS construye dentro del término municipal de Valladolid, las cuales trabajan a una presión máxima de 16 bar y a una presión mínima de 5 bar.

Dadas las características de la ciudad y el caudal necesario para satisfacer la demanda prevista, será preciso disponer de tres tomas entre la antena de ENAGAS y las redes de la Sociedad distribuidora.

En cada una de estas tomas se regulará la presión desde los 5 + 16 bar de la red de ENAGAS a los 4 bar máximos de la red de la Sociedad distribuidora, así como también en ellas se efectuará la medición del caudal suministrado por ENAGAS.

A tal efecto se construirá en cada toma, una estación de regulación y medida (ERM) de 5.000 Nm³/h de capacidad nominal, ampliables a 10.000 Nm³/h, denominadas de la forma siguiente:

- «ERM Norte», ubicada en la avenida de Burgos, junto a Mercedes-Benz.
- «ERM Sur», ubicada en el paseo Zorilla, junto al matadero.
- «ERM Este», ubicada en la carretera Valladolid-Casasola.

La red de distribución se divide en red primaria, representativa de la zona a captar, en red secundaria, la cual partiendo de la red primaria distribuye el gas a las acometidas de los puntos

específicos de consumo y en acometidas, uniones entre la red secundaria y las instalaciones receptoras.

Asimismo, se contempla la posibilidad de alimentar con gas natural a los usuarios de gas ciudad actualmente existente. Esto podrá hacerse directamente, mediante la adecuada red de distribución o indirectamente, alimentando mediante un ramal adecuado a la fábrica de gas ciudad existente, con gas natural que será utilizado como materia prima dentro del proceso de elaboración de gas ciudad.

El gas natural a distribuir se clasifica según la norma UNE 60002 como gas de la segunda familia.

d) Plazo por el que solicita la concesión administrativa: Setenta y cinco años.

e) Plazo para iniciación de las obras: Máximo de un año, a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones por cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Dichas alegaciones deberán presentarse en esta Delegación Territorial de Fomento, en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta.

Valladolid, 10 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-2.843-C (16909).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BRION

Habiendo sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia número 421/1986, de 18 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 29, de 12 de febrero de 1987), la urgente ocupación de los bienes afectados por la realización de las obras «proyecto de apertura y pavimentación de caminos de servicio», incluidas en el plan provincial de zonas afectadas por centrales eléctricas (Plan Canon 1985), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el levantamiento del acta previa de ocupación de los terrenos que al final se citan se realizará el décimo día hábil siguiente al de la inserción de este mismo edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», a las doce horas, en el lugar en que se encuentran las fincas objeto de la expropiación, a cuyo efecto se cita a cualquier persona que pueda verse afectada por este expediente.

Los interesados, hasta el levantamiento del acta previa de ocupación, podrán presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

También deberán aportar al citado acto documento acreditativo de la titularidad de las fincas en cuestión, pudiendo hacerse acompañar al mismo de Perito y Notario.

Fincas número 1. Parcelas situadas en el lugar de Gosende, parroquia de Os Anxeles, números 226 y 227 del plano general de concentración parcelaria de Santa María de Os Anxeles, de naturaleza rústica. Propiedad de doña Avelina Prieto Antelo y don Camilo Recarey Prieto; superficie a ocupar, 80 metros cuadrados, destinados a labradío.

Brion, 4 de marzo de 1987.-El Alcalde, José Luis García García.-3.360-E (15610).